

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: REORGANIZACION 2019-00052

Demandante: SIERVO HERNAN FORERO SAIZ

Analizado el expediente se tiene que, mediante auto del 30 de julio de 2019, fue admitido el proceso de reorganización judicial adelantado por la persona natural comerciante con matrícula mercantil 05-139811-01, señor SIERVO HERNAN FORERO SAIZ, con NIT. 74241631-0 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, siendo designado como promotor para el trámite de la reorganización señor SIERVO HERNAN FORERO SAIZ, quien actualmente viene ejerciendo sus funciones como tal.

Como se avizora que se encuentran pendientes de cumplir algunas etapas importantes del proceso en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1116 de 2006, se ordenará **REQUERIR** al señor SIERVO HERNAN FORERO SAIZ a quien ejerce en este proceso las funciones de promotor, para que proceda a presentar el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, y si es del caso actualice el inventario de activos y pasivos con corte al día anterior al auto de admisorio, se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16b80690dc3f17579cc7bfdff6eb1c863121b525c2a59eb49f82abb1b5cca5
e**

Documento generado en 11/02/2021 05:58:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>